



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Lunes, 2 de mayo de 1960

Num. 100

Depósito Legal: Z. núm. 1 (19 8)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2618

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

VIAS PECUARIAS. — CIRCULAR

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobada la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Sádaba, provincia de Zaragoza, por Orden ministerial de fecha 9 de abril de 1960, y cuyo texto legal es el siguiente:

“Ilustrísimo Señor: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Sádaba, provincia de Zaragoza, y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria dispuso la Dirección General de Ganadería que por el Perito agrícola del Estado D. Silvino-Maria Paupoy Blesa, adscrito a la misma, se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, lo que llevó a efecto en unión de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactándose posteriormente el proyecto de clasificación de dichas vías pecuarias con base en trabajos clasificatorios

realizados en el año 1931, certificación municipal sobre información testifical practicada y planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria, que lo devolvió en unión de su favorable informe, siendo seguidamente sometido a exposición pública en el Ayuntamiento de Sádaba, lo que se anunció mediante circular inserta en el “Boletín Oficial” de la provincia, así como por edictos y bandos municipales, sin que se presentara reclamación alguna, devolviéndose a la Dirección General de Ganadería en unión de las diligencias de rigor y del favorable informe del Ayuntamiento;

Resultando que al ser recabado el informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, ésta expuso la conveniencia de reducir anchuras, modificar recorridos, declarar innecesarias algunas vías, así como rebatió la existencia de otras, e interesando un nuevo informe por encajar todo ello dentro de la finalidad específica de la concentración parcelaria, se emitió en el sentido de prestar la conformidad al contenido del acta suscrita en 26 de julio de 1958, a raíz de la reunión de las Autoridades locales con representaciones de los Servicios de Vías Pecuarias y de Concentración Parcelaria, encontrando el proyecto ajustado a ella;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza,

a quien fué facilitada copia del proyecto, expuso su conformidad:

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación, se propuso fuera ésta aprobada conforme había sido redactada;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, el artículo 1.º de la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, sin protestas o reclamaciones durante su exposición pública, y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio acuerda:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Sádaba, provincia de Zaragoza, declarándose la existencia de las siguientes:

Cordel de Baldebañales al Pilarón y Castiliscar. — Anchura de 37'61 metros, ocupando una superficie de 31 hectáreas 59 áreas 24 centiáreas.

Cordel de Navarra o Bardena Baja. Anchura de 37'61 metros, ocupando una superficie aproximada de 51 hectáreas 65 áreas 40 centiáreas.

Cordel del Pilarón por la Torraza a las Bardenas del término de Ejea de los Caballeros. — Anchura de metros 37'61, ocupando una superficie aproximada de 35 hectáreas 35 áreas 34 centiáreas.

Paso local de La Paul. — Anchura de 37'61 metros, ocupando una superficie aproximada de 5 hectáreas 64 áreas 15 centiáreas.

Paso de San Marcos. — Anchura de 37'61 metros, ocupando una superficie aproximada de 3 hectáreas 38 áreas 49 centiáreas.

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación.

Tercero. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que afecten a las vías pecuarias clasificadas precisarán la autorización de este Departamento, si procediera, por lo que serán previamente puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1960.—P. D., Santiago Pardo Canalis. (Rubricado).

Al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería."

Zaragoza, 28 de abril de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION QUINTA

Núm. 2.576

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 13 de abril de 1960, por la presente se convoca oposición restringida para proveer una plaza de Oficial administrativo de la Secretaría municipal, incrementada con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la composición del Tribu-

nal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes y correspondan ser cubiertas por el procedimiento de oposición restringida, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Oficial administrativo, dotada con el haber anual de pesetas 21.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser Auxiliar administrativo con cargo en propiedad en este Excelentísimo Ayuntamiento, habiendo ingresado al Servicio de la Corporación en propiedad antes de 1.º de julio de 1952, y que se hallen en posesión de un título académico o profesional, el de Bachiller o el de Secretario de Ayuntamiento de segunda categoría, conforme determina el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios y Obreros Municipales de 16 de junio de 1941 y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en la disposición transitoria número 16.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Sr. Secretario general de la Corporación, así como también el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: Un funcionario administrativo de la Corporación, salvo que recaído para sí esta función el de la Corporación.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. Un ejercicio de mecanografía, en la forma que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio. Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción. Resolución de problemas de aritmética mercantil y elemental, sobre interés simple o compuesto, vencimiento común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

Tercer ejercicio. Será oral y versará en contestar a cinco temas, sacados a la suerte por cada opositor, de entre los del programa que a continuación de esta convocatoria se publicará, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos y mínimo de treinta.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Novena. El Tribunal elevará propuesta a la Excma. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

Décima. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la pro-

puesta de nombramiento, certificación extendida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditando su condición de funcionario municipal efectivo, en la categoría de Auxiliar administrativo, fecha de ingreso en la categoría y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, así como presentar el título o títulos que posea, de los que se precisa estar en posesión para poder concurrir a esta oposición restringida, o el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del mismo en la Escuela o Facultad correspondiente.

Undécima. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, y en este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, siga en puntuación al opositor primeramente propuesto.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Programa de las oposiciones a oficial administrativo

Tema 1. Concepto de Raza y Nación.— El Estado: sus elementos integrantes y consideración jurídica de los mismos.— Fines del Estado.— Soberanía del Estado.

Tema 2. Principios informadores del nuevo Estado español.— Sentido general del Movimiento.— Leyes fundamentales de la Nación.

Tema 3. Jefatura del Estado.— Prerogativas, funciones y condiciones para ejercerla.— Consejo de Regencia Consejo del Reino.

Tema 4. Cortes españolas.— Antecedentes históricos.— Composición, atribuciones y funcionamiento.— Consejo de Estado.— Tribunal de Cuentas.

Tema 5. Fundamento social y religioso del nuevo Estado.— Fuero del Trabajo.— Organización sindical.— Magistraturas del Trabajo.

Tema 6. Fuero de los españoles.— Principales deberes y derechos que reconoce.— Ejercicio y garantía de los mismos.

Tema 7. La Administración.— Ciencias de la Administración.— Concepto y fuentes del Derecho administrativo.

Tema 8. Organización administrativa española.— Ministerio, Subsecretarías y Direcciones Generales.

Tema 9. El Ministerio de la Gobernación.— El Instituto de Estudios de Administración Local.

Tema 10. Los Delegados de la Administración Central.— Especial referencia de los Gobernadores civiles. Idea general de régimen de las Islas Canarias.— Marruecos y Colonias.

Tema 11. Los actos administrativos.— Forma que revisten las resoluciones ministeriales.— Recursos contra las mismas.

Tema 12. El procedimiento gubernativo.— El recurso contencioso-administrativo.— Recurso de agravios.

Tema 13. Concepto del Derecho civil: Fuentes.— Legislación común y local.— Personas físicas y jurídicas. La capacidad y sus modificaciones.— Quiénes se reputan españoles.

Tema 14. Los bienes.— Propiedad y posesión.— Derechos reales.— Registro de la Propiedad.— Limitaciones impuestas por las Ordenanzas municipales.

Tema 15. Contratos: sus clases.— En especial la compraventa y el arrendamiento.

Tema 16. Derecho mercantil.— Actos de comercio.— Idea del Registro mercantil.— Bolsas de comercio. Sociedades mercantiles: concepto y clases.— Títulos de crédito.

Tema 17. Derecho penal.— Delitos y faltas.— Responsabilidad criminal. Las penas: sus clases y efectos.

Tema 18. Idea general de la Organización jurisdiccional española y de los procedimientos civil y criminal.

Tema 19. Derecho municipal.— Entidades locales.— Provincias y Municipios en España.— Entidades locales menores.— Mancomunidades y Agrupaciones.

Tema 20. Elementos del municipio. Los términos municipales y sus alteraciones.— Deslinde de términos municipales.

Tema 21. Organismos municipales. Ayuntamiento y Comisión Municipal Permanente.— Normas para la constitución de los Ayuntamientos y su composición.— Los Concejales.— Régimen de carta.

Tema 22. El Alcalde.— Carácter,

nombramiento y atribuciones.— Los Tenientes de Alcalde.

Tema 23. Idea general de la competencia municipal.— Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.— Obligaciones mínimas de los municipios.

Tema 24. Obras municipales.— Diversas formas de prestación de los servicios municipales.— Municipalización de los servicios.

Tema 25. Nociones sobre la contratación municipal.— Bienes municipales: su clasificación.— Requisitos para su enajenación.— Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Tema 26. Expropiación forzosa en materia municipal.— Ensanche, saneamiento y mejora de las poblaciones.

Tema 27. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 28. Funcionarios de Administración Local.— Clasificación y nombramientos.— Deberes y derechos. Responsabilidad y sanciones.

Tema 29. Los Cuerpos nacionales de Administración Local.— El Secretario.— Interventores y Depositarios de Fondos municipales.— Directores de Bancas de Música.

Tema 30. Clasificación de los funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza.— Administrativos, técnicos, servicios especiales, subalternos y personal obrero.— Peculiaridades de las normas en vigor del Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 31. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.— Fines y organización de dicho servicio.

Tema 32. Régimen jurídico de las Corporaciones locales.— Suspensión de acuerdos y ejercicio de acciones. Instancias y recursos contra los acuerdos.— Clases de recursos.— Acciones civiles.

Tema 33. Responsabilidad de las Entidades, Organismos, Autoridades y funcionarios de Administración Local.— Régimen de intervención y de tutela.

Tema 34. Hacienda municipal.— Los ingresos municipales en general. Recursos de los municipios.— Productos del patrimonio.— Rendimiento de servicios y explotaciones.— Subvenciones.

Tema 35. Exacciones municipales. Derechos y tasas.— Derechos y tasas por prestación de servicios.— Idem por aprovechamientos especiales.

Tema 36. Contribuciones especiales.— Idea general y su imposición.

Tema 37. Imposición municipal.— Contribuciones e impuestos cedidos por las Leyes. — Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado y arbitrios provinciales.

Tema 38. Arbitrio sobre solares sin edificar. — Idea del Registro de solares. — Arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos.

Tema 39. Nociones generales sobre los arbitrios que gravan el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volateria y caza menor, pescados y mariscos finos. — Arbitrio sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.

Tema 40. Presupuesto municipal. Clasificación, formación, aprobación e impugnación. — Expedientes de habilitación y suplementos de crédito.

Tema 41. Recaudación de fondos municipales. — Procedimiento.— Inspección de rentas y exacciones. — Deraudación y penalidad.

Tema 42. El crédito local. — Sistemas de contabilidad de las Corporaciones locales.—Rendición de cuentas. —Prescripción de créditos.

Tema 43. Idea general de la práctica administrativa seguida en el Ayuntamiento de Zaragoza en la tramitación de expedientes. — Iniciación, registro, informe, dictamen, acuerdos y notificaciones de los mismos.

Tema 44. Organización de las Oficinas administrativas y técnicas del Ayuntamiento de Zaragoza. — Dependencias que comprende y competencia de las mismas. — Archivo y Biblioteca.

Tema 45. Establecimientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza. Idea general de las normas relativas a su organización y funcionamiento.

Tema 46. Las Diputaciones provinciales. — Composición y designación de sus componentes. — Atribuciones de la Diputación y de su Presidente.

Tema 47. Competencia provincial. Obligaciones mínimas. — Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tema 48. Impuesto del Timbre. — Tributación por este concepto de los expedientes municipales. — Impuesto de derechos reales y nociones sobre los términos en que afecta a los Ayuntamientos. — Idea del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tema 49. Estadística: concepto, finalidades y su necesidad.

Tema 50. Aplicación de la estadística a la Administración municipal.—

El padrón municipal: concepto, método formativo. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Rectificaciones del padrón.

Tema 51. El Censo. — Su contenido y utilidad. — Procedimiento para su formación. — Clasificación de los habitantes.

Tema 52. Estadística en relación con las edificaciones, viviendas y entidades de población. — Nomenclátor. — En especial, geografía urbana del municipio de Zaragoza.

Tema 53. Historia de la ciudad de Zaragoza.

Núm. 2613

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION DEL EBRO

Concurso público para la adjudicación de una artesanía de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de Ontinar del Salz, zona regable (Zaragoza).

Se anuncia concurso público para la adjudicación de una artesanía de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de Ontinar del Salz, zona regable (Zaragoza).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación del edificio, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Avda. Generalísimo, 2, Madrid), o en la Delegación del Ebro (Valenzuela, 5, Zaragoza), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado una fianza de 7.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 13 de mayo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales del Instituto (Avenida Generalísimo, 2, Madrid), a las doce horas del día 20 de mayo de 1960.

Madrid, 12 de abril de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, J. Conejos.

Núm. 2584

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del

procedimiento de apremio núm. 948 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Giménez Anguio, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una escopeta de caza, en buen estado, de dos cañones, calibre 12, número 320, marca "F. N." tasada en 1.200 pesetas.

Un aparato de radio marca "Ondina". Valorado en 1.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de don José Giménez Anguio, en Calatayud, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Luis García.— El Magistrado, José Lueña del Muro.

Núm. 2586

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 56 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Tintes y Acabados Amella, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser marca "Alfa", en buen estado. Valorada en pesetas 3.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de doña Patrocinio Amella Riverol, en San Juan de la Cruz, 4, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de

su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta.— El Secretario, José Luis García.— El Magistrado, José Lueña del Muro.

Núm. 2.587

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 202 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Hilario Rubio Lucia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una lavadora. Valorada en pesetas 3.500.

Una nevera de hielo, en perfecto estado. Valorada en 2.500 pesetas.

Un armario de tres cuerpos. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos mesillas. Valoradas en 300 ptas.

Un tocador. Valorado en 1.500 pesetas.

Un aparato de luz de bronce. Valorado en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Avenida de Madrid, 41, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinte de abril

de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.590

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 50 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Hilario Rubio Lucia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un comedor tipo colonial compuesto de una mesa trinchante, cuatro sillas tapizadas en rojo y dos sillones. Valorado en 10.000 pesetas.

Un aparato de radio receptor, en buen estado. Valorado en 3.000 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Avenida Madrid, 41, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.589

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 216 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra D.^{ña} María-Rosario Ratia Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sillería de palo de santo, compuesta de tres sillones y cuatro sillas tapizadas en seda floreada, en perfecto estado. Valorada en 10.000 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^{ña} Rosario Ratia Gracia, en Moncasi, número 13, 1.^º, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.588

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 77 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Guantes Asoglen, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser guantes, marca "Braser". Valorada en 5.000 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Juan Melgasa Gómez, en Terminillo, 20, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinte de abril

de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El secretario, José Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 2.625

ALDEHUELA DE LIESTOS

Habiendo quedado desierta la subasta para la construcción de un lavadero en esta localidad, según se anunció en el "Boletín Oficial de la provincia número 67, del día 23 de marzo próximo pasado, se anuncia segunda subasta, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 21 de mayo próximo, y a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, pudiendo presentar proposiciones para optar a la subasta de dichas obras hasta el día 18 de dicho mes de mayo, y con arreglo al anuncio anterior, que también se hace mención.

Aldehuela de Liestos, 26 de abril de 1960.—El Alcalde, Arturo Vicente.

Núm. 2.568

LORBÉS

Con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia se anuncia subasta pública del aprovechamiento en el monte "Gabarri", número 197, de la pertenencia de este Municipio, de 582 pies de pino con 301 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, con el precio base de 152.604 pesetas y el índice (25 por 100 más) de pesetas 190.755 y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo presentarse por los licitadores el certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras de las relativas al mismo, sin que sea necesario que la misma tenga saldo suficiente.

El tanto por ciento de corteza es el 17; la fianza provisional, el 5 % del tipo de tasación, igual a pesetas 7.630'20, y la definitiva, el 10 % del importe del remate.

La presentación de los pliegos, por motivo de urgencia, deberá hacerse durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de once a doce de su mañana, todos los días hábiles del indicado plazo, y la apertura de pliegos tendrá lugar al

siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las once horas de su mañana, y con las formalidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorbés, 23 de abril de 1960.— El Alcalde, Isidro Sanz.

Núm. 2.569

LORBÉS

Con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia se anuncia subasta pública del aprovechamiento en el monte "El Sacañ", número 199, de la pertenencia de este Municipio, de 602 pies con 321 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, con el precio base de 152.381'25 pesetas y el índice (25 por 100 más) de pesetas 190.476'56, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a cargo del titular de la Agrupación, debiendo presentarse por los licitadores el certificado profesional de las clases A, B o C, y hoja de compras relativa al mismo, sin necesidad de que la misma tenga saldo suficiente.

El tanto por ciento de corteza es el 17; la fianza provisional, el 5 % del tipo de tasación, igual a pesetas 7.619'06, y la definitiva, el 10 % del importe del remate.

La presentación de pliegos, por motivo de urgencia, deberá hacerse durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de once a doce de su mañana, todos los días hábiles del indicado plazo, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de su mañana, y con las formalidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorbés, 23 de abril de 1960.— El Alcalde, Isidro Sanz.

Núm. 2.594

SALVATIERRA DE ESCA

Con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia se anuncia subasta pública del aprovechamiento en el monte "Moncin", número 221, de la pertenencia de este Municipio, de 1.000 pies de pino silvestre, con un volumen de 586 me-

tros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, al precio base en alza de 293.280 pesetas e índice (25 por 100 más) de 366.600 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo presentarse por los licitadores el certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras de las relativas al mismo, sin que sea necesario que la misma tenga saldo suficiente.

El tanto por ciento de corteza es el 17; la fianza provisional, el 5 % del tipo de licitación, igual a pesetas 14.664, y la definitiva, el 10 % del importe del remate.

La presentación de proposiciones, por motivo de urgencia, deberá hacerse durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de once a doce de su mañana, todos los días hábiles del indicado plazo, y la apertura tendrá lugar al siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de su mañana, y con las formalidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Salvatierra de Esca, 25 de abril de 1960.— El Alcalde, Francisco Sampérez.

Núm. 2.595

SALVATIERRA DE ESCA

Con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia se anuncia subasta pública del aprovechamiento en el monte "Gabarri", número 219, de la pertenencia de este Municipio, de 850 pies de pino silvestre, con un volumen de 398 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, al precio base en alza de 201.942 pesetas e índice (25 por 100 más) de 251.427'50 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, debiendo presentarse por los licitadores el certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras de las relativas al mismo, sin que sea necesario que la misma tenga saldo suficiente.

El tanto por ciento de corteza es el 17; la fianza provisional, el 5 % del tipo de licitación, igual a pesetas 10.097'10, y la definitiva, el 10 % del importe del remate.

La presentación de pliegos, por motivo de urgencia, deberá hacerse durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de once a doce de su mañana, todos los días hábiles del indicado plazo, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las once horas de su mañana, y con las formalidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Salvatierra de Esca, 25 de abril de 1960.—El Alcalde, Francisco Sampérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.606

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en el sumario núm. 9 de 1960, sobre hurto, se cita por medio de la presente a la procesada Daniela Jiménez Jiménez, cuyo paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.608

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 117 del año 1959, por el hecho de daños en barrera de paso a nivel, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid, Málaga y Zaragoza al denunciado Joseph Buchalter, que se encuentra en ignorado

paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, núm. 4), el día 7 de mayo próximo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que con arreglo al art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Ramón Peiró.

Núm. 2.607

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 19 del año 1960, por el hecho de blasfemias y otros, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia a los denunciados Feliciano Matallana Leal y José María Martínez Bilbao, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, número 4), el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndoles de que, con arreglo al art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio y podrán dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Calatayud a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Ramón Peiró.

Núm. 2.572

DAROCA

D. Angel Bayona de Corcuera, Juez comarcal por prórroga de jurisdicción de la ciudad de Daroca;

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y disposiciones posteriores, se va a proceder al expurgo de los documen-

tos y asuntos incoados en este Juzgado con anterioridad a 1.º de enero de 1944, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derecho del orden civil, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.ª Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.ª Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intranscendente y sin posible clasificación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por los interesados o representantes legales, expido y firmo el presente en Daroca a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez comarcal, Angel Bayona.—El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.560

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. José María Monteagudo Roch, Juez comarcal, prorrogado del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad se va a proceder al expurgo de los documentos y asuntos incoados en este Juzgado con anterioridad a 1.º de enero de 1944, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.ª Los asuntos de índole social, a excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.ª Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intranscendente y sin posible clasificación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de diez días, contando a partir de la fecha de su publicación.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez, José María Monteagudo.—El Secretario: P. H., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.527

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de Huerva

Confeccionado el padrón de contribuyentes por las derramas aprobadas para el sostenimiento de esta entidad sindical durante el año 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas en este término municipal puedan examinarlo y acudir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Huerva, 23 de abril de 1960.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 2.563

Comunidad de Regantes del Saso de San Mateo de Gállego

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, según previenen los artículos 44 y 52 de sus Ordenanzas, para el día 7 de mayo, a las veintidós horas en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en los locales de la Casa Sindical de esta localidad, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral correspondiente al ejercicio de 1959-60.
- 3.º Examen y aprobación, si se cree oportuno, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1960-61.
- 4.º Renovación de la mitad de la Junta Directiva del Sindicato y Jurado de Riegos, respectivamente.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no asistir número suficiente de partícipes se celebrará el acto en segunda convocatoria el mismo día a las veintidós treinta horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

San Mateo de Gállego, 15 de abril de 1960.—El Presidente, Mariano Miravete.

Núm. 2.596

Comunidad de Riegos de la Vega del Ramblar de Sos del Rey Católico

A fin de acordar lo procedente sobre reparación de presa y limpieza de acequias se convoca a los partícipes a Junta general extraordinaria para las once horas del día 10 de mayo próximo en primera convocatoria y a las doce en segunda, en su domicilio social.

Sos del Rey Católico, 25 de abril de 1960.—El Presidente, Tomás Salvo.

Núm. 2.601

Sindicato de Riegos de la Acequia de Griu, de Ricla

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Acequia de Griu de la villa de Ricla, quedan depositados en los locales de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cualquier persona interesada pueda examinarlos y formular las reclamaciones que estime pertinentes, todo ello en el indicado plazo y durante las horas de oficina.

Ricla, 26 de abril de 1960.—El Presidente, Santiago Sánchez.

Núm. 2.612

Región Aerea Pirenaica

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "dos almacenes en la Base Aérea de Zaragoza", por un importe límite de 3.355.731'66 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica (Avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.º derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 7 de junio de 1960.

En caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 55.335'97 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de abril de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

IMPRESA DEL BOLETIN OFICIAL

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín**INSERCIÓNES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número sueto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.